Funza, 21 de febrero de 2024

Doctora
GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA
DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
Bogotá

Referencia: Solicitud de prórroga al contrato de prestación de servicios No. SDA-20231737.

Objeto: "*PRESTAR EL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON BOLSA DE REPUESTOS Y REEMPLAZO DE BATERÍAS PARA LAS UPS DE LA SDA"*

Cordial saludo Doctora Guiomar,

En virtud de los artículos 14 y 16 de la ley 80 de 1993, que establece la posibilidad de que las entidades contratantes realicen la modificación de los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, nos permitimos atentamente solicitar prórroga 02 al contrato de prestación de servicios No. SDA-20231737, hasta el 30 de abril de 2024.

Lo anterior en virtud de la reparación de la UPS PEI de 15 KVA serial U15190561812540116N, que ingresó al laboratorio de Inverser Ltda. el 18 de enero de 2024 y sobre la que reposa informe técnico 3053866, emitido por nuestro especialista de UPS y enviado a la Secretaría Distrital de Ambiente el pasado 24 de enero de 2024.

El informe mencionado arrojó falla de control lógico, que probablemente este asociado con la tarjeta controladora software, que por el tipo de componente programables no es reparable en nuestro laboratorio de Inverser. Por este motivo, se procedió a solicitar directamente al fabricante del equipo la consecución de la tarjeta, quien a la fecha nos informa no contar con stock disponible de este elemento, siendo necesario generar una orden de fabricación que se encuentra en curso con fecha estimada de entrega en la última semana del mes de marzo de 2024.

Al ser el diagnóstico emitido por nuestro laboratorio una valoración abierta, solo será posible identificar el estado de la operación de las otras etapas de la máquina, hasta que se tenga habilitada la parte de control de equipo, por lo que es probable que una vez remplazada la tarjeta lógica se requiera el cambio de otro componente.

Por lo expuesto anteriormente, es evidente que la reparación del equipo UPS PEI de 15 KVA serial U15190561812540116N, se encuentra por fuera de los términos de ejecución actuales del contrato, razón por la cual amablemente solicitamos a la Entidad concedernos el plazo solicitado y de esta manera dar cumplimiento a cada una de las obligaciones establecidas en el contrato a cargo de Inverser Ltda.

Ratificamos que la presente solicitud de ampliación del plazo no generará costos adicionales para la Entidad. De la misma manera, Inverser Ltda. se compromete a modificar las pólizas de cumplimiento conforme a lo que se pacte en modificatorio suscrito por las partes.

Agradecemos su atención

Cordialmente,

Luis Fernando Ruiz Contreras
Representante Legal